Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y còmpetitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1290

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 A LOS EFECTOS DE AMPLIAR EL LOTE 1 DEL CONTRATO MAG N° 98/2021, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg"* **ID N° 396.279".**

Asunción, 22 de AGOSTO de 2022

VISTO:

El Memorando N° 98/2022 de fecha 06 de junio de 2022, del Dpto. de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); el Dictamen DC/A.L. N° 136/2022 de fecha 25 de julio de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 182/2022 de fecha 25 de julio de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1005/2022 de fecha 27 de julio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*;(Exp. N° 18840/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 98/2022 de fecha 06 de junio de 2022 , el Dpto. de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), manifiesta cuanto sigue: *"...Al respecto la Empresa Contratista presenta planilla de trabajos adicionales con el presupuesto correspondiente de los ítems que son necesarios para su ejecución y mejor terminación de la Obra Construcción de Oficina ALAT para la DEAg, los cuales son: RELLENO Y COMPACTACIÓN DE OBRA DEL PATIO, CARGA DE CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA, CARGA DE CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA PARA BASE DE MURALLA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO DE VIDRIO TEMPLADO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO TEMPLADO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJAS POR ABERTURAS".*

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 136/2022 de fecha 25 de julio de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por tanto, en base a los argumentos expuestos, es parecer de esta Asesoría Legal que resulta jurídicamente viable la modificación contractual a través de Adenda N° 4 al Contrato N° 98/2021 suscrito con la Firma CG CONSTRUCCIONES, en el marco de la LPN MAG N° 17/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg", ID N° 396.279, para la ampliación del monto del contrato, por el valor de Gs. 109.153.120 (Guaraníes ciento nueve millones ciento cincuenta y tres mil ciento veinte) IVA INCLUIDO. Cabe mencionar que la planilla remitida por el Dpto. de obras para la adenda mencionada se encuentra plasmada en el cuerpo del presente Dictamen".*

Que, por Providencia D.C. N° 182/2022 de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 136/2022 de fecha 25 de julio de 2022, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1290

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 A LOS EFECTOS DE AMPLIAR EL LOTE 1 DEL CONTRATO MAG N° 98/2021, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg"* **ID N° 396.279".**

Que, por Nota DGAF N° 1005/2022 de fecha 27 de julio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración la solicitud de autorización para ampliación del monto del Contrato N° 98/2021 suscrito con la Firma CG CONSTRUCCIONES por valor de Gs. 109.153.120 (Guaraníes ciento nueve millones ciento cincuenta y tres mil ciento veinte). Acorde a lo expuesto por la Dirección de Extensión Agraria, en la Nota N. N° 240/2022, se considera necesario los trabajos adicionales a la planilla contractual del Lote N° 1, localidad de Eusebio Ayala, a fin de dar solución técnica, constructiva y buena terminación a los trabajos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. Anexa informe A.I.I. N° 45/2022 de la Dirección de Auditoria Interna, para lo que hubiere lugar.

Que, la Dirección de Contrataciones remite el CDP de Ampliación N° 449/2022 de fecha 16 de agosto de 2022 por valor de Gs. 109.153.120 (Guaraníes ciento nueve millones ciento cincuenta y tres mil ciento veinte

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62- Convenios Modificatorios en Obras Públicas" reza: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa Firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1290

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 A LOS EFECTOS DE AMPLIAR EL LOTE 1 DEL CONTRATO MAG N° 98/2021, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg"* **ID N° 396.279".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de Adenda N° 04/2022 al Contrato MAG N° 98/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma CG CONSTRUCCIONES en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg" ID N° 396.279*, a los efectos de ampliar el monto del Lote 1 del Contrato N° 98/2021 suscrito con la Firma CG CONSTRUCCIONES por valor de Gs. 109.153.120 (Guaraníes ciento nueve millones ciento cincuenta y tres mil ciento veinte) IVA Incluido de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a verificar y suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ab. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.